

Guadalajara, 7 de Julio de 2025

ALTAS TEMPERATURAS:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En estas fechas, consideramos de interés recordar que, en Julio de 2023, se estableció un **Protocolo de Actuación en el Sector de la Construcción ante los Fenómenos Meteorológicos Adversos relacionados con las Altas Temperaturas.**

El objeto de este Protocolo es establecer las actuaciones y pautas de prevención necesarias para ejecutar los trabajos cuando haya riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos derivados de temperaturas altas extremas; es decir, cuando la exposición laboral al calor pueda causar graves alteraciones en la salud de las personas trabajadoras.

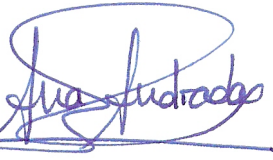
Será de aplicación en las obras, en los lugares de trabajo al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados ante el riesgo de exposición a altas temperaturas.

En caso de que sea necesario reducir o modificar las horas de desarrollo de la jornada laboral, le recordamos que:

- El Calendario Laboral Orientativo¹ del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara para el año 2025, para los meses de Julio y Agosto, establece una Jornada laboral de 8 horas (en lugar de 8,5 h.) de lunes a jueves y de 5 horas los viernes.
- Deben tener en cuenta el horario establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal de Ruido².



Asociación Provincial de Empresarios
de la Construcción de Guadalajara


Ana Andradas Robledillo
APEC-Guadalajara

¹ El Calendario Laboral Orientativo sólo es de aplicación en aquellas empresas donde no se haya firmado un calendario propio.

² Por ejemplo: en Guadalajara capital las actividades de construcción están permitidas a partir de las 07:00 h. de lunes a viernes y a partir de las 09:00 h. los sábados y festivos.